



COMISIÓN EUROPEA

MEMO

Bruselas, 15 de enero de 2014

Empleo: 17 Estados miembros han presentado planes de aplicación de la «Garantía juvenil»

17 Estados miembros han presentado ya a la Comisión Europea sus planes definitivos para aplicar la Garantía Juvenil, la ambiciosa reforma a escala de la UE destinada a ayudar a todos los desempleados menores de 25 años a encontrar empleo, formación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la formación formal o quedar desempleados. 11 Estados miembros están aún preparando sus estrategias para establecer un sistema de garantía juvenil.

«Exhortamos a los Estados miembros que todavía no hayan finalizado sus planes de aplicación de la Garantía Juvenil a hacerlo tan pronto como sea posible», ha declarado László Andor, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión. «No ayudar a los jóvenes perjudica sus perspectivas de vida, así como el potencial económico y la cohesión social de Europa. Redunda en interés de cada uno de los Estados miembros el actuar rápidamente e implantar medidas prácticas para ayudar a los jóvenes a encontrar trabajo o adquirir las capacidades necesarias para conseguir un empleo en el futuro».

En abril de 2013 los Ministros de la UE adoptaron una Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la «Garantía Juvenil», en la que se detallan las medidas y reformas que se pondrán en marcha para que todos los jóvenes menores de 25 años tengan una oportunidad real de incorporarse al mercado laboral. La mayoría de los elementos de la «Garantía Juvenil» pueden ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo, como la prestación de ayuda a la búsqueda de empleo o formación, la ampliación y modernización de los sistemas de aprendizaje o período de prácticas, las subvenciones a la contratación o las becas de prácticas.

Por otra parte, regiones de 20 Estados miembros pueden optar a financiación adicional de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil debido a su elevada tasa de desempleo juvenil (más del 25 % al menos en una región) y el Consejo Europeo solicitó a sus Gobiernos que presentaran sus planes de aplicación de la «Garantía Juvenil» antes de finales de 2013. Los Estados miembros que carecen de regiones que puedan optar a la Iniciativa sobre Empleo Juvenil deben presentar sus planes a principios de 2014.

Planes de aplicación de la «Garantía Juvenil» – Situación actual

Estado miembro	Situación del plan de aplicación de la «Garantía Juvenil»	Regiones que pueden optar a financiación adicional en virtud de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil	Dotación específica de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil (millones de euros) *
Austria	En preparación	No	—
Bélgica	Presentado	Sí	39,64
Bulgaria	Presentado	Sí	51,56
Croacia	Presentado	Sí	61,82
Chipre	Presentado	Sí	10,81
República Checa	Presentado	Sí	12,71
Dinamarca	En preparación	No	—
Estonia	En preparación	No	—
Finlandia	En preparación	No	—
Francia	Presentado	Sí	289,76
Alemania	En preparación	No	—
Grecia	Presentado	Sí	160,24
Hungría	Presentado	Sí	46,49
Irlanda	Presentado	Sí	63,66
Italia	Presentado	Sí	530,18
Letonia	Presentado	Sí	27,1
Lituania	Presentado	Sí	29,69
Luxemburgo	En preparación	No	—
Malta	En preparación	No	—
Polonia	Presentado	Sí	235,83
Portugal	Presentado	Sí	150,2
Rumanía	Presentado	Sí	99,02
Eslovaquia	En preparación	Sí	67,43
Eslovenia	En preparación	Sí	8,61
España	Presentado	Sí	881,44
Suecia	Presentado	Sí	41,26
Los Países Bajos	En preparación	No	—
Reino Unido	En preparación	Sí	192,54

* Los Estados miembros han de contribuir con un importe, al menos en la misma cuantía, procedente de su dotación del Fondo Social Europeo.

¿Cuáles son los siguientes pasos?

La Comisión está evaluando actualmente los planes de aplicación de la Garantía Juvenil que se han presentado y facilitará información a los Estados miembros en las próximas semanas.

Se espera que los planes presentados y/o los aún pendientes identifiquen en cada uno de los Estados miembros las medidas que deben adoptarse para aplicar la «Garantía Juvenil». Los planes de aplicación de la «Garantía Juvenil» aclaran cómo se organizará la asociación entre autoridades públicas competentes, servicios de empleo, instituciones de educación y formación, interlocutores sociales, organizaciones juveniles y otras partes interesadas. Asimismo, los planes de aplicación deben señalar qué reformas y medidas sobre empleo juvenil los Estados miembros esperan que sean cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa sobre Empleo Juvenil.

Junto con sus planes de aplicación, los Estados miembros están preparando sus programas operativos por los que se fija el uso previsto de sus dotaciones del Fondo Social Europeo (FSE) en el período 2014-20 y de la financiación adicional en virtud de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil.

¿Qué es la «Garantía Juvenil»?

La «Garantía Juvenil» se propone que los Estados miembros garanticen que todos los jóvenes de hasta 25 años de edad reciban una buena oferta de empleo, formación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la formación formal o quedar desempleados. La «Garantía Juvenil» es una de las reformas más cruciales y urgentes que se requieren para hacer frente al desempleo juvenil y mejorar la transición de la escuela al trabajo.

La lógica de la «Garantía Juvenil» es muy sencilla: garantizar que ningún joven se queda desempleado o inactivo durante más de cuatro meses. La «Garantía Juvenil» debería garantizar a los jóvenes encontrar un empleo acorde con su formación, competencias y experiencia o adquirir la formación, competencias y experiencia que son directamente pertinentes para aumentar sus posibilidades de encontrar empleo en el futuro.

¿Cómo funciona?

La «Garantía Juvenil» se basa en la experiencia en Austria y Finlandia, que muestran que invertir en los jóvenes es rentable. Por ejemplo, la garantía juvenil finlandesa se ha traducido en una reducción del desempleo entre los jóvenes, con un 83,5 % que ha logrado un empleo, un período de prácticas, un puesto de aprendiz o la ampliación de estudios en un plazo de tres meses a partir de la fecha de registro.

Una **Recomendación sobre la Garantía Juvenil** fue formalmente adoptada por el Consejo de Ministros de la UE el 22 de abril de 2013 (véase [MEMO/13/152](#)) sobre la base de una propuesta de la Comisión de diciembre de 2012 (véase [IP/12/1311](#) y [MEMO/12/938](#)), y aprobada por el Consejo Europeo de junio de 2013.

Para muchos Estados miembros, la implantación de la «Garantía Juvenil» requerirá **reformas estructurales**. Por ejemplo, los **servicios públicos de empleo** deben poder garantizar que los jóvenes reciben el oportuno asesoramiento sobre los puestos de trabajo y las oportunidades de educación y formación más adecuadas para su propia situación, que se traduzca en una oferta a medida concreta en los cuatro meses siguientes. A este respecto, puede resultar de utilidad la propuesta de Decisión de la Comisión, de junio de 2013, por la que se ayuda a los servicios públicos de empleo a maximizar su eficacia a través de una cooperación más estrecha (véase [IP/13/544](#)).

Otro de los ámbitos que requieren reformas estructurales se refiere a los **sistemas de educación y formación profesionales**, en los de los Estados miembros deben asegurarse de que dan a los jóvenes las capacidades que buscan los empresarios. A este respecto se fomenta la asociación entre sindicatos, organizaciones patronales, establecimientos educativos y autoridades públicas para diseñar, aplicar y evaluar los cursos de educación y formación

La «Garantía Juvenil» tiene efectivamente un coste presupuestario para los Estados miembros (la Organización Internacional del Trabajo ha estimado el coste del establecimiento de garantías juveniles en la eurozona en 21 000 millones de euros al año). No obstante, los costes de no actuar son mucho mayores. La [fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo](#) (Eurofound) ha estimado la pérdida económica en la UE por tener a millones de jóvenes desempleados o sin educación o formación en más de 150 000 millones de euros al año (1,2 % del PIB de la UE) en términos de prestaciones pagadas y pérdidas de producción.

Ello se añade a los costes a largo plazo del desempleo para la economía, la sociedad y las personas de que se trate, como un mayor riesgo de futuro desempleo y pobreza. El coste de no hacer nada, por lo tanto, es muy elevado. La «Garantía Juvenil» es una inversión.

Apoyo del Fondo Social Europeo a la «Garantía Juvenil»

Con diferencia, la fuente más importante de los fondos de la UE para apoyar la aplicación de la «Garantía Juvenil» y otras medidas para abordar el paro juvenil es el **Fondo Social Europeo** (FSE), que debe seguir teniendo un valor superior a los 10 000 millones de euros anuales en el período 2014-2020. Es importante que los Estados miembros dediquen un porcentaje significativo de sus dotaciones del Fondo Social Europeo para el período 2014-20 a la aplicación de la «Garantía Juvenil».

Apoyo de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo a la «Garantía Juvenil»

Para incrementar la disponibilidad de ayuda financiera de la UE a las regiones en donde las personas tienen mayores dificultades en cuanto a desempleo e inactividad juveniles, el Consejo y el Parlamento Europeo acordaron crear una **Iniciativa sobre Empleo Juvenil**. El apoyo de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil se concentrará en las **regiones que padecen tasas de desempleo juvenil superior al 25 %** y en **los jóvenes sin empleo, educación o formación («ni-nis»)**. De este modo se garantizará que en aquellas partes de Europa donde los retos son más agudos, el nivel de ayuda por joven sea suficiente para representar un auténtico cambio.

La financiación de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil incluye 3 000 millones de euros de una nueva línea presupuestaria específica de la UE dedicada al empleo juvenil, igualada por, como mínimo, 3 000 millones de euros procedentes de las dotaciones nacionales del Fondo Social Europeo. Esto amplificará el apoyo prestado por el Fondo Social Europeo a la implantación de la «Garantía Juvenil», mediante la financiación de actividades de ayuda directa a los jóvenes sin empleo, educación o formación («ni-nis»), como puesto de trabajo, aprendizaje, prácticas profesionales, apoyo a la puesta en marcha de empresas, etc. La Iniciativa sobre Empleo Juvenil se programará como parte del FSE en el período 2014-20.

La Comisión ha propuesto que se distribuyan anticipadamente los 6 000 millones de euros de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, de modo que todo este importe se comprometa en 2014 y 2015, en vez de a lo largo de los siete años de vigencia del marco financiero plurianual. Para garantizar un rápido inicio, los Estados miembros pueden, con carácter

excepcional, empezar a aplicar medidas relacionadas con la Iniciativa sobre Empleo Juvenil ya a partir del **1 de septiembre de 2013**, que se reembolsarán con carácter retroactivo cuando los programas operativos pertinentes se presenten a la Comisión y se aprueben.

La Iniciativa sobre Empleo Juvenil se destina exclusivamente a los llamados «ni-nis» menores de 25 años y, cuando los Estados miembros lo consideren oportuno, también a los menores de 30 años. En este caso, no obstante, los Estados miembros deberán asignar a estas medidas recursos adicionales del FSE con el fin de garantizar niveles idénticos de ayuda por persona.

Los Estados miembros tendrán que completar la ayuda de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil con sustanciales inversiones adicionales, del FSE y nacionales, en reformas estructurales para modernizar los servicios de empleo, sociales y educativos para los jóvenes y mediante la mejora del acceso a la educación, su calidad y su relación con las demandas del mercado laboral.

Información adicional

Véase también [MEMO/13/968](#)

- [DG Empleo: Sitio Internet de la «Garantía Juvenil»](#)
- [DG Empleo: Sitio Internet del Empleo Juvenil](#)
- [Comunicación 2013: Un llamamiento a la acción contra el desempleo juvenil](#)
- [Comunicación 2013: Iniciativa sobre Empleo Juvenil](#)
- [Comunicación 2012 «Promover el empleo juvenil»](#)
- [EUROFOUND: Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo: Jóvenes](#)
- [Estrategia Europa 2020](#)
- [EURES Portal del empleo](#)
- [Fondo Social Europeo](#)
- [Informe de la OIT: crisis del empleo en la eurozona: tendencias y respuestas políticas](#)
- [Eurofound «ni-nis» - características, costes y respuestas políticas en Europa](#)
- [Mapa geográfico de las tasas de desempleo](#)
- http://ec.europa.eu/education/apprenticeship/index_en.htm
-

Véase también:

- [FSE: mi historia](#)
- [Vídeo «Garantía Juvenil»](#)
- [Vídeo EURES, Tu trabajo en Europa](#)
- [Vídeo Preparación para un buen comienzo](#)
- [Folleto Asesoramiento sobre sistemas de formación de aprendices y de prácticas](#)
- [Juventud en movimiento- Europa apoya a los jóvenes](#)
- [Búsqueda de trabajo en Europa — Guía para demandantes de empleo](#)